

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.003774****Dr. Oswaldo Noboa León**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón LAGO AGRIO el **06/julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.**;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.2950 de 19/julio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. DADA
julio de 2012.

y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7439357
Nro. Trámite 1.2012.1897

ACA/

0016



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Orellana

Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha miércoles veintinueve de agosto del año dos mil doce, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.12.003774**, de 23 de julio el año 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el N° 38 Folio N° 424 del TOMO UNO del Libro de Inscripciones del año 2012.-

[Signature]
Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Registrador de la Propiedad.	Revisado		2756-2012-RPCFO
Digitado por: Srta. Carmen Samaniego A.	Secretaria	<i>[Signature]</i>	

